



Uruguay
Presidencia



Unidad Nacional
de Seguridad Vial

Plan quinquenal de Seguridad Vial UNASEV

OBJETIVO GENERAL:

Continuando con el compromiso asumido por el Uruguay a través de la Ley 18.904 de fecha 29/05/2012 con la que La República Oriental del Uruguay declaró la década 2011-2020 como el primer "Decenio de Acción para la Seguridad Vial" con un objetivo de reducir en 10 años en un 50% la cantidad fallecidos en siniestros de tránsito. Ésta gestión impulsará la adopción por Ley de la declaración de la década 2021-2030 como el "Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial" volviendo a plantear la meta de una reducción en un 50% la cantidad de fallecidos en siniestros de tránsito, meta que lamentablemente, no se cumplió a nivel país y en la mayor parte del mundo en el primer decenio.

A esos efectos las metas en número de fallecidos para los próximos 5 años a fin de ir encaminados al cumplimiento del nuevo decenio son los siguientes:

2020: 434

2021: 434

2022: 429

2023: 429

2024: 422

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1- Fiscalización:

En base a las estadísticas previamente analizadas, se denota la necesidad imperiosa de un mayor control a nivel de rutas nacionales prioritariamente y en un segundo orden a nivel departamental poniendo énfasis en el factor de riesgo de la velocidad.

En ese sentido esta gestión impulsará la creación de un sistema nacional de fiscalización electrónica a nivel de rutas nacionales y la creación de sistemas a niveles departamentales que permitan "calmar"



las velocidades de condición lo que se estima redundará en una mejora sustancial en la entidad de los siniestros de tránsito y por lo tanto las cantidades de lesionados, entre los cuales se encuentran los fallecidos.

Por otra parte se continuará y profundizará en los cursos a los diferentes fiscalizadores a nivel país para la fiscalización de alcohol, drogas y demás factores de riesgo en la conducción.

2- Vías Seguras:

Se realizarán diversos relevamientos de la red nacional de vías de tránsito del país a nivel nacional y departamental, recorriendo entre 1.500 y 5.000 kilómetros mensuales a los efectos de revisar los “puntos rojos” que marque el sector de datos de la UNASEV la SINATRAN.

Realizados los diagnósticos mediante el trabajo coordinado a través de la Junta Nacional de Seguridad Vial se trabajará con el MTOP y el Congreso de Intendentes en la mejora estructural de deficiencias existentes y en el impulso de mejora de las vías y creación de nuevas estructuras con la mayor seguridad posible.

3- Vehículos Seguros:

Se realizará el trabajo de reglamentación de la última Ley de Tránsito y Seguridad Vial 19.824 la cual contiene aspectos de elementos de seguridad activa y pasiva para diferentes tipos de vehículos que circulan por nuestras vías de tránsito.

Se profundizará en la mejora y actualización de exigencias previas a los efectos de que se puedan incorporar nuevas tecnologías que permitan mejoras en la seguridad vehicular.

Se trabajará en coordinación con la Junta Nacional de Seguridad Vial y sus mesas de trabajo interinstitucionales en la búsqueda de otras futuras mejoras a implementar a nivel normativo que impacten positivamente en la seguridad de los vehículos, y fomentar la renovación y actualización del parque vehicular.

4- Educación:

Se distinguen en este objetivo específico dos órbitas de acción siendo estas la educación formal y la no formal:

4.1- En la educación formal: El objetivo es lograr ingresar a los tres niveles de enseñanza con la materia de la seguridad vial y la



concientización sobre la problemática nacional y mundial de la siniestralidad vial que afecta, enormemente, a la población joven.

Puntualmente a nivel universitario es un objetivo clave el lograr un curso estable que se imparta a nivel de la facultad de medicina ya que quienes allí estudian luego en gran medida pueden resultar los primeros respondientes ante un siniestro de tránsito y su tarea como replicadores en la prevención puede ser vital

Y, también a nivel universitario, vemos importante ingresar con un curso estable a nivel de facultad de derecho ya que serán quienes asesoren en materia normativa y de prevención tanto a empresas como a personas.

A nivel UTU se promoverá la creación de una especialización o posgrado en seguridad vial de los técnicos egresados, a los efectos que midan y controlen la aplicación de la normativa de tránsito y seguridad vial en las empresas y promuevan la creación de sistemas de gestión que permitan la mejora continua en esos aspectos.

En primaria y enseñanza media se promoverá la inserción de la materia de seguridad vial a nivel transversal en el plan de estudios actual.

4.2- En la educación no formal: Se profundizara en los cursos existentes de capacitación a la ciudadanía a operadores del tránsito.

Se intentará lograr mediante capacitaciones llegar a crear la figura del “Difusor de seguridad vial” a nivel social.

5- Respuesta Post Siniestro:

Se coordinará para la realización de capacitaciones en traslados de personas lesionadas a razón de siniestros de tránsito.

Se coordinará la ampliación de la cobertura de emergencias móviles del sistema actual e intentará mediante colaboración interinstitucional la reformulación de la asistencia helicoportada.

METODOLOGÍA:

Acción mediante cuatro grandes pilares:



Educación, Descentralización, Fiscalización y Coordinación. Mediante su acción conjunta en todas las áreas de actuación se logrará la consecuente buena gestión que estamos esperando para éste quinquenio.

Indicadores de Gestión:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metas de indicadores				
		2020	2021	2022	2023	2024
Medir el fortalecimiento, la uniformización y homogenización de las normas de tránsito y seguridad vial en el marco de la política nacional	Número de Proyectos Normativos y Convenios relativos a Tránsito y Seguridad Vial Promovidos y Trabajados.	6	6	5	4	4
Aplicar Programas de Formación, Capacitación y Educativos en Educación Vial y en Seguridad Vial.	Número de Programas de Formación, Capacitación y Educativos en Educación Vial y en Seguridad Vial.	5	5	5	5	5
Dimensionar la Estrategia de Participación Comunitaria a los efectos de la descentralización de la política de Seguridad Vial	Número de Unidades Locales de SV. (ULOSEV) en funcionamiento.	47	50	55	60	60
Contar con la Presencia sostenida en medios de comunicación mediante diferentes productos u acciones, pudiendo ser estas: campañas masivas de comunicación, entrevistas, notas de prensa, acciones en territorio, entre otras.	Número de Hitos Anuales con presencia de UNASEV en la agenda pública por un aumento en la movilidad en nuestro país o un cambio en las características de la misma	4	5	7	8	10
Difundir Estadísticas de Seguridad Vial	Porcentaje de Cumplimiento en el desarrollo de Sistemas de Información y Publicación de Informes de Siniestralidad.	100	100	100	100	100
Investigar y Analizar los siniestros de tránsito y demás aspectos referidos a estos.	Número de Investigaciones en curso	1	3	3	3	1



Auditar la infraestructura vial en materia de seguridad vial	Porcentaje de puntos críticos auditados sobre puntos críticos totales identificados	10%	30%	25%	20%	15%
--	---	-----	-----	-----	-----	-----

Metas de acuerdo a los pilares de acción: A ser coordinadas mediante la participación de la Junta Nacional de Seguridad Vial y sus mesas interinstitucionales de trabajo:

- 1- Lograr el mejoramiento sistemático de la red nacional de carreteras en el punto de vista de seguridad vial y de infraestructura.
- 2- Realizar, coordinar e implementar un plan nacional de fiscalización electrónica mediante radares instalando los puntos de control en los puntos rojos de siniestralidad vial que defina la UNASEV mediante informe de la SINATRAN.
- 3- Impulsar la fiscalización electrónica en la órbita departamental.
- 4- Reglamentar en su totalidad la Ley 19.824.
- 5- Mejorar y actualizar la normativa en seguridad vial existente.
- 6- Realizar proyectos de mejora normativa.
- 7- Lograr un curso estable de la temática de seguridad vial a nivel de facultad de medicina.
- 8- Lograr participación en curso específico de la materia seguridad vial en facultad de derecho.
- 9- Lograr especialización o posgrado a nivel de UTU.
- 10- Lograr ingreso de la materia Seguridad Vial a nivel de educación primaria y media.
- 11- Ampliar y mejorar la grilla de cursos de educación no formal que imparte la UNASEV.
- 12- Gestionar la obtención de una plataforma educativa propia.
- 13- Diagramar, y poner en práctica un curso para choferes sanitarios.
- 14- Coordinar y gestionar la ampliación del rango de atención de las emergencias médicas móviles.
- 15- Coordinar y gestionar mediante colaboración interinstitucional la reformulación de la asistencia helicóptada.
- 16- Lograr mediante convenios interinstitucionales la creación de la figura del “difusor de seguridad vial” a nivel social en las comunidades.
- 17- Fortalecer la descentralización mediante la creación de UNIDADES LOCALES de SEGURIDAD VIAL en virtud de los indicadores de gestión.



Uruguay
Presidencia



Unidad Nacional
de Seguridad Vial

- 18- Realizar relevamientos de seguridad vial en los puntos rojos de siniestralidad para coordinar acciones de mejora con MTOP y las Intendencias.
- 19- Continuar con los informes periódicos de las estadísticas de siniestralidad vial como medio de concientización de la problemática a nivel país.
- 20- Recorrer más de 2.500 kilómetros mensuales en tareas de educación, concientización, relevamiento de infraestructuras y visita de autoridades.
- 21- Realizar al menos un estudio que den cuenta en cifras económicas, de lo que pierde el Uruguay por la siniestralidad vial.
- 22- Intentar dar un sistema de cobertura psicológica a las víctimas de siniestros de tránsito y sus familias.